

sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 7: Vivienda en la planta baja del edificio sito en las calles Hermano Camilo y carrer des Pla de la ciudad de Manacor, que tiene su acceso directamente desde la primera de las citadas calles.

Ocupa una superficie construida de 74 metros cuadrados, teniendo además unos 14 metros cuadrados de superficie destinada a patio o corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4486, libro 1.004, folio 32, finca 58.437, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: Dieciocho millones ciento ochenta mil (18.180.000) pesetas.

Manacor, 11 de septiembre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—55.377.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 297/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Francisco Javier García Genal, doña Jane Suzanne Hunter y don Pedro Jesús García Genal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-18-0297-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero del 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1. Local comercial único, planta semisótano, edificio en San Pedro Alcántara, término de Marbella, urbanización «Romero», calle Carlota Navarrete, sin número. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, tomo 1.497, libro 24, folios 222 y 223 vuelto, finca número 1.809.

Tiene un valor, a efectos de subasta, de tres millones ochocientos setenta mil (3.870.000) pesetas.

Finca número 2. Local comercial número 1, planta baja, edificio en San Pedro Alcántara, término de Marbella, urbanización «Romero», calle Carlota Navarrete, sin número. Tiene una superficie de 57,27 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, tomo 1.498, libro 25, folio 1, finca número 1.810.

Tiene un valor, a efectos de subasta, de tres millones setecientos cincuenta mil (3.750.000) pesetas.

Finca número 3. Local comercial número 2, planta baja, edificio en San Pedro Alcántara, término de Marbella, urbanización «Romero», calle Carlota Navarrete, sin número. Tiene una superficie de 57,75 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, tomo 1.498, libro 25, folio 4, finca número 1.811.

Tiene un valor de cuatro millones trescientas ochenta mil (4.380.000) pesetas.

Marbella, 12 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.387.

MATARÓ

Edicto

Doña Marta Trufero Hervella, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 208/98-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Rosa Zabel Ventura y Fundació Social Agusti Piriz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Chalé número 3, con frentes a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera y a los pasos 2 y 3, trazados éstos en terreno de la finca matriz, sito en el término de Mataró. Consta de planta baja (en 107,81 metros cuadrados), cubierta de tejado y de un garaje adosado en su parte norte (en 24,94 metros cuadrados). Su solar ocupa una superficie de 558,03 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, carretera de Madrid a Francia por la Junquera; izquierda, entrando; oeste, chalé número 2, derecha; este, paso número 3 y chaflán formado por éste y el paso número 2, y fondo, norte, dicho paso número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.165, libro 144 de Mataró, al folio 136, finca número 9.740, inscripción segunda.

B) Chalé número 8, con frente a los pasos números 1 y 2, trazados en terreno de la finca matriz, sito en el término de Mataró. Consta de planta baja (en 111,20 metros cuadrados), cubierta de tejado y un garaje adosado en su parte este (en 20,77 metros cuadrados). Su solar ocupa una superficie de 403,95 metros cuadrados. Linda: Frente, sur e izquierda, entrando; oeste, pasos números 2 y 1, respectivamente; derecha, este, chalé número 7, y

fondo, norte, doña María Argimón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.165, libro 144 de Mataró, al folio 148, finca número 9.748, inscripción segunda.

Tipos de subasta:

Finca número 9.740, chalé número 3: 15.975.000 pesetas.

Finca número 9.748, chalé número 8: 16.070.000 pesetas.

Mataró, 31 de julio de 2000.—La Secretaria.—55.211.

MOTRIL

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», hoy Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Álvarez Pérez y don Eduardo Manuel Guervos Narváez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1774000018029999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 24.894, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 747, libro 337, folio 27, correspondiendo en la actualidad con la número 10.085 del mismo Registro, número de tomo 1.157, libro 118, folio 82, sita en edificio «Motril», calle Nueva apertura, en pago de Las Angustias, urbanización «Los Geraneos», bloque 1, número 14, piso 6.º A, Motril.

Tipo de subasta: 10.820.000 pesetas.

Motril, 5 de junio de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.376.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Marín Castillo, don Andrés Lozano Muñoz, y «Temetal, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de ser desconocido el domicilio de los demandados, se entenderán notificados con la publicación del presente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa. Urbana.—Va a ser de este asiento una participación de una sexta parte indivisa que da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje señalada con el número 5 de la finca siguiente:

Uno. Patio posterior descubierto, destinado a aparcamiento del edificio sito en término de Murcia, partido de Alquerías, calle Cura Jiménez, 34, que cuenta con una superficie construida de 188,16 metros cuadrados, más una zona de acceso que lo comunica con la calle Cura Jiménez y que corre bajo la planta primera, atravesando la parte edificada del solar que tiene una superficie de 46 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cura Jiménez, a la que se abre la entrada citada y en parte fincas 2 y 3 de esta planta baja; derecha, entrando, Instituto de Formación Profesional; izquierda, edificio número 36 de la calle Cura Jiménez, y fondo, «Rasam, Sociedad Anónima», la parte de acceso linda también a la derecha con el elemento número 3 de la división horizontal, y a la izquierda, con el número 2. Cuota: 13 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 64 de la sección tercera, folio 185, finca número 5.264-5.

Valorada la mitad indivisa en 400.000 pesetas.

2. Mitad indivisa. Urbana 9. Vivienda de tipo C, sita en la segunda planta elevada, situada a la izquierda, según se mira el edificio de frente, sito en término de Murcia, partido de Alquerías, calle Cura Jiménez, 34, 2.º C, edificio «Virgen del Pilar», Alquerías. De superficie construida 142,90 metros cuadrados y útil de 108,45 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza solar. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo B, de igual planta, y en parte, caja de escaleras del edificio; izquierda, carretera de la Estación, frente, calle de su situación, y fondo, edificio número 36 de la calle Cura Jiménez y vuelo del patio de luces propio de la finca 23 y, en parte, vuelo de la finca 1. Cuota: 11,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 66, sección tercera, folio 31, finca número 5.272.

Valorada la mitad indivisa en 4.300.000 pesetas.

3. Mitad indivisa. Rústica. Trozo de tierra seca, parte de la hacienda denominada «Casablanca», situada en término municipal de Murcia, partido de Alquerías; de cabida 3 hectáreas 23 áreas 34 centiáreas, que después de una segregación tiene una superficie de 1 hectárea 82 áreas 72 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Murcia a San Javier por Beniaján; sur, don Manuel Meseguer Larrosa y don José Ros Martínez; este, porción segregada y vendida a don Antonio y don Francisco José Belmonte Pérez y otro, y oeste, «Muebles Tapizados Marín, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 68 de la sección tercera, folio 166 de la finca número 5.567, con un valor de la mitad indivisa de 4.150.000 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.209.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 943/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Toberplas, Sociedad Limitada» y doña María Consolación Roero Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000017094394,